

Tres taras posneoliberales para pensar el problema de la política social en esta etapa

Ana Arias

Estas reflexiones tienen por fin dar vuelta sobre algunas cuestiones que refieren a nuestras dificultades en esta etapa para pensar la idea de inclusión social desde las políticas sociales. Cuando empecé la escritura de este texto pensé en titularlo como tres taras neoliberales, pero a poco empezar la escritura me di cuenta de que no necesariamente son neoliberales y que también puede ser una tara pensar que el neoliberalismo es la monocausa de nuestros problemas sociales, pero esto, será tema de otro escrito, por lo tanto las tres taras que me interesa discutir en este editorial son las siguientes: Los problemas de inclusión como problemas del margen, la inclusión como un abordable desde programas sociales y los derechos sociales como habilitaciones al consumo.

Primer tara: *La inclusión como un problema del margen*

La idea, o los imaginarios sobre los problemas de inclusión como problemas de los márgenes son añosos y tienen como referencia principal la de la construcción de la teoría de la marginalidad (Germani: 1980).

La idea de que los grupos marginales (cuestión que además de representar una de las categorías teóricas de mayor impacto sociológico representaba una metáfora geográfica que coincidía con las formas de poblar en círculos concéntricos las grandes ciudades) portaban una problemática diferencial para incluirse guió parte importante de las lecturas sobre las políticas dirigidas a la pobreza desde los años 60.

Por otro lado la idea de los márgenes remite a las intervenciones dirigidas a operar sobre grupos que no se integran a partir del trabajo asalariado o que presentan particularidades para su integración en contraposición de las formas de integración “del centro” generalmente identificadas con las políticas universales tradicionales (sistema de salud, sistema educativo, sistema previsional) (Andrenacci y Soldano: 2006).

Estas ideas remiten, y pueden confundir, sobre una forma de pensar la política social desde un lugar de ajenidad a la sociedad misma, no como una intervención de la sociedad sobre si misma, sino de una intervención sobre una parte "externa" o, por lo menos, no del centro.

Si agregamos que durante la década del 90 se asistencializó la intervención estatal reconvirtiendo parte de los dispositivos tendientes a operar sobre el centro en mecanismos de margen, o mejor dicho poniendo en el centro las formas tradicionales de intervención sobre los márgenes, completamos el cuadro que hace posible que la referencia primera cuando se piensa en políticas de integración se piense generalmente en intervenciones sobre la pobreza o sobre población en situación crítica.

Si bien ya desde la discusión de la teoría de la marginalidad se planteó la inoperancia de estos abordajes que desconocían los mecanismos generadores de sociedad y por ende de las formas en que estas generan desigualdad y diferencia, este planteo actualmente muestra muchas mas razones para demostrar su fragilidad explicativa y por ende, su potencialidad transformadora.

De manera consecuente con la tara anterior la segunda tara refiere a las formas de abordaje de los problemas sociales.

Segunda tara: *La inclusión como un abordable por programas*

Una de las principales transformaciones de las formas de intervención estatal generada durante los años 90 ha sido la lógica de programas como una forma de intervención estatal con altos grados desinstitucionalizadores.

La forma de pensar la intervención desde la lógica de programas o proyectos (Merklen: 2005) recortaba los límites geográficos y temporales de la acción y dejaba con poco espacio a los objetivos de la política.

Planteamos que esta forma de operación van en desmedro de las instituciones el reconocer a la intervención social simplemente como dispositivos de acción preautada pone en riesgo el sentido de las instituciones con objetivos mas abarcables que los de los programas. Deja por ejemplo poco espacio para lo no planificado y para los servicios estables de las instituciones.

Reconocer las dificultades de esta forma de pensar la intervención desde programas es complejo, no sólo por las cuestiones asociadas a esta forma de ejercicio de poder desde las administraciones nacionales, provinciales y municipales, sino también porque nuestras instituciones han sufrido un deterioro importante en materia presupuestaria, de instalaciones, de personal, pero también de sentido. Por eso tenemos que pensar cuál es el sentido que le queremos dar a la escuela pública, al centro cultural, al hospital.

En Argentina tenemos la particularidad de que en los últimos años hubo reformas legislativas de avanzada -se derogó la Ley de Patronato y se la reemplazó por la Ley 26.061, se aprobó la obligatoriedad de la Escuela Media, la muerte digna, el matrimonio igualitario etc., entre otras- pero todavía no tenemos la capacidad institucional de hacer efectivos estas importantes transformaciones. Entonces, el desafío es acercar y garantizar los derechos a aquellas personas que tienen mayores dificultades en el acceso efectivo. Ese es un desafío institucional enorme. Y en ese sentido, la articulación de las políticas sociales tiene que ser en clave institucional, la articulación de millones de programas es imposible.

Tercera tara: *Los derechos como habilitaciones al consumo*

En el campo de los debates sobre política social la retórica de los derechos y de los sujetos de derecho muchas veces se confunde con la práctica con las habilitaciones al consumo. Estas cuestiones son complejas en tanto constructoras de subjetividades y en algún punto contradictorias en tanto continúan los “logros” del neoliberalismo en tanto construir subjetividades de consumidores y no de otro tipo de construcción ciudadana.

Los proyectos de vida que no pueden sólo identificarse por el aumento del consumo, los proyectos populares tampoco.

Construir socialmente la idea de derechos supone nuevamente relacionarnos con la idea de ley y de obligaciones, sin estas dos cuestiones atadas a la idea de derechos, lo que existen son “festivales de derechos”, proclamas sólo enunciativas (Lewkowicz:2004) sin posibilidad concreta de efectivizar avances sociales, sobre todo para los más débiles de nuestra sociedad.

Aunque parezca obvio, pensar en derechos sociales es pensar en regulaciones de la vida social, en limitaciones de la acción que posibiliten a su vez expansión de otras acciones. Supone instituciones que puedan construir y sostener tanto estas limitaciones como estas expansiones.

Ciertamente, algo mucho más costoso que garantizar consumos. Algo que requiere (y nos estamos poniendo insistentes con la idea) instituciones que puedan valga la redundancia institucionalizar los avances que nuestra época posibilita y que tanto esfuerzo y aporte militante han llevado a la Argentina.

Dra. Ana Arias
Directora
Carrera de Trabajo Social
UBA - Buenos Aires

Bibliografía

- Andrenacci, L. y Soldano, D. (2006) *Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino en ANDRENACCI, Luciano (compilador). Problemas de política social en la Argentina contemporánea. Buenos Aires, UNGS-Editorial Prometeo.*
- Andrenacci, L. (compilador) (2006). *Problemas de política social en la Argentina contemporánea. Buenos Aires: UNGS-Editorial Prometeo.*
- Germani, G (1962) *Política y Sociedad en una época en transición. Buenos Aires. Editorial Paidós.*
- Germani, G (1980) *El Concepto de Marginalidad. Significado, raíces históricas y cuestiones teóricas, con particular referencia a la marginalidad urbana. Buenos Aires. Ediciones Nueva Visión.*
- Lewkowicz, I. (2004) "Del ciudadano al consumidor. La migración del soberano" en Lewkowicz, Ignacio. *Pensar sin estado. La subjetividad en la era de la fluidez, Paidós, Bs As.*
- Merklen, D. (2005) *Pobres Ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003). Buenos Aires. Editorial Gorla.*